

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.-

VISTO la presentación de la Facultad Regional Rosario a través de la cual postula a la Analista de Sistemas Susana I. LEONE como ingresante a la Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica que para ingresar a la modalidad académica de posgrado, el aspirante deberá poseer título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por Universidad reconocida.

Que la misma norma establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado.

Que la Analista de Sistema Susana I. LEONE reúne las condiciones académicas exigidas en el punto citado precedentemente con relación a la temática que aborda la Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

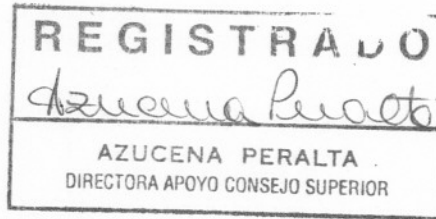
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar como cursante de la Maestría en Docencia Universitaria, por vía de excepción, a la Analista de Sistemas Susana I. LEONE de la Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la aceptación como cursante y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna la posesión de título de grado universitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1643/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento